ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 11 de Noviembre del 2014 No.Orden:266/2014

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	The second secon	00600015-NYVU RETARD MACROCRISTALES CAPSULAS 100MG, BLISTERX10CAPSULAS, MARCA PAILL, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$19.00	\$1,900.00
150		01300045-TRAMADOL PL CAPSULAS 50MG, BLISTER DE PVC AMBARX10 CAPSULAS, MARCA PAILL, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$38.00	\$5,700.00
		SOLICITO: LICDA. ANA VICTORIA MOLINA DE TRUJILLO.		
-		TOTAL		\$7,600.00

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1 - Fondo General. Acuerdo #876.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- Tiempo de entrega: 5 DIAS HABILES.
- * Coordinar entrega con: Guardaalmacén al 2445-6868.*

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR ED CONTROL DIRECTOR Alemán.

Ing. Adolfo Ernesto Lemis P.

